



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 AGO. 2012

Acta Nº 52

Res. Nº 30

Exp. Nº 1/4401/12

VISTO: La solicitud de la Encargada de la Gerencia de Gestión Financiera por Nota de fecha 17 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Grupo 2 "Servicios no Personales", Programa 01, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por \$ 750.000.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de hacer frente a compromisos con cargo al Grupo 2, como ser pagos de multas a BPS y pasajes al interior del país.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante, Financiación 1.1, por \$ 750.000.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	1	Bienes de Consumo	750.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	2	Servicios no Personales	750.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Dr. JOSE SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ANEP